

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMERCIALIZADORA DEL LITORAL CODELITS. A."**
Ciudad.-

Estimados señores:

En relación con lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías y su reglamento, se procedió a la verificación del sistema contable de la Empresa en las actividades del año 2000.

De las revisiones selectivas realizadas a los Estados Financieros, el análisis del ejercicio 2000 arroja los siguientes resultados:

En forma general y debido a la conversión que se somete los Estados Financieros producto de la dolarización que rige a partir de Mayo del año 2000 y al haberse aplicado las normas y reglamentos pertinentes se realiza un corte del ejercicio al 30 de Abril del 2000 cuyos resultados en sucres, son convertidos a dólares americanos, las cuentas no monetarias se reexpresan y hacen que sufran alteraciones considerables a cada una de ellas.

El Activo Exigible cuya cifra alcanza los 10.636 dólares es producto de facturas pendientes de cobro a clientes que tienen una morosidad de 30 y 60 días,

Los Activos Fijos son reexpresados, por lo tanto solo se hace notar que el 15 de Junio de 2000 se hace la compra de 2 bases y radios portátiles de intercomunicación cuyo valor es de USD 600,00, se realizan las respectivas depreciaciones a todos y cada uno de los activos de acuerdo a los porcentajes establecidos en el reglamento.

La cifra de 3.233.92 dólares corresponden a Impuesto circulación de capital y retenciones en la fuente que realizaron las entidades financieras y agentes de retención en las transacciones comerciales de la empresa, las mismas que serán deducidas como anticipo al impuesto a la renta del presente año.

Los resultados del pasivo corriente demuestran que existe un endeudamiento con proveedores por 860 dólares, obligaciones con el Servicio de Rentas y el IESS por 322 dólares además se transfiere una obligación de largo a corto plazo por 1.680 dólares. También existe una obligación no corriente con accionistas por USD 833,00

Las cuentas patrimoniales sufren un aumento de 946 dólares debido a la regularización de las cuentas no monetarias, registrándose una utilidad bruta de 15.391 dólares.

Las ventas por un monto de 179.281 dólares se producen única y exclusivamente por la comercialización de nauplios y larvas de camarón, se incluye como ingreso a un excedente de la regularización de cuentas no monetarias, conocidas como REI.

Las compras de los productos terminados alcanzaron la cifra de 125.579 dólares pagados en su totalidad, a los cuales se agrega los gastos de remuneraciones, servicios básicos, mantenimientos, seguros, impuestos del IVA, suministros y materiales de ventas, gastos de representación y comercialización y cuyo monto es de 38.656 dólares durante el año, que arrojan una cifra total de 164.664 dólares americanos.

El resultado del ejercicio alcanza la cifra de 15391 dólares que representa el 9% de los Ingresos, cifra que está muy por debajo de los parámetros de ganancia de cualquier actividad comercial y económica del país.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

Luego de hacer una descripción de cada una de las cuentas del Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, he podido observar que en las transacciones comerciales se han aplicado los procedimientos contables, no ha asflos de tributación que han sido aplicados.



Del análisis comparativo con el año anterior, podemos indicar que el año 2.000 fue un despegue comercial que tuvo la empresa a nivel local y nacional debido al mejoramiento de la cantidad y calidad de productos sacados al mercado, con un alto rendimiento en lo referente a nauplios de maduración, que ocasionó una mayor demanda de este producto,

Consecuentemente al existir mayor demanda los ingresos mejoran ostensiblemente, aunque sus costos y gastos crecen en la misma proporción dado que la comercialización depende indirectamente de terceros en lo que influye el factor monetario. Al que se añade el incremento del personal de ventas, el mejoramiento del servicio de comunicación, reparación de vehículo, gastos de viaje del personal técnico y de ventas.

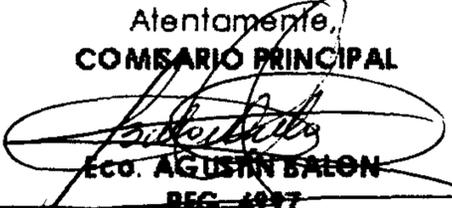
El resultado representa el 9% en calidad de utilidad, cifra que sería mayor cuando las producciones dependa en el 100% de la Empresa, utilidad que se encuentra en una cartera por cobrar a 30 días, de un mejor equipamiento en comunicación y de un impuesto pagado por anticipado en rentas producto de la aplicación de la Ley de Régimen tributario interno, mas pagos a terceros por deudas del año 1.999.

Se recomienda a la administración que en lo posterior cumpla con las disposiciones legales vigentes, para no tener contratiempos con ningún organismo que regula las Leyes en el país.

CONCLUSION:

Con todos estos antecedentes y en conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías, recomiendo la aceptación de los Estados Financieros del año 2000 los cuales se encuentran en su totalidad reflejando la real situación de la Compañía y que queda en manos de la Junta General de Accionistas la aprobación de los mismos. No sin antes agradecer a los Señores Accionistas, administradores y personal por la colaboración prestada para la elaboración del presente informe.

Sainas, Septiembre 15 de 2.003

Atentamente,
COMSARIO PRINCIPAL

Eco. AGUSTÍN BALÓN
REG. 6977

